



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Reconoce Personería
Trámite: Incidente de Levantamiento de Embargo
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá
Ejecutados: Adriana Patricia Manrique Solarte y Otros
Promotor: Cristhian Villegas Guerrero
Radicado: 630013103003-2021-00108-00

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

El incidentista Cristhian Villegas Guerrero ha otorgado poder a un nuevo profesional del derecho para que continúe con su representación al interior del incidente por aquel tramitado.

Verificada la tarjeta profesional del mandatario constituido se encontró vigente y su correo electrónico coincide con el dispuesto en el SIRNA.

En esa línea, se abre paso el reconocimiento de personería para actuar y se entenderá revocado el poder otorgado al anterior apoderado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en representación del incidentista Cristhian Villegas Guerrero al abogado Daniel Céspedes Luna.

SEGUNDO: ~~OBJ~~ENTIENDASE revocado el poder conferido por el aludido incidentista al abogado José Alejandro López Cárdenas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #74 del 12-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47336a09e9eb27d6ed9eb9605427eb3ff26a4789a890a1fcbc1dd63320934870**

Documento generado en 10/05/2023 07:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>